

ORD. N° 150726 / 15

ANT.: Memorandum N°19 de 27 de enero 2015, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que remite Ord. N° 28/16 de 22 de enero 2015 de la Ilustre Municipalidad de San Ramón que envía Informe Ambiental del "Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón.

Ord. 142326 de 24 Junio 2014, del Ministerio del Medio Ambiente que da respuesta a la presentación de inicio del "Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón.

Ord. N° 154 de 16 de mayo 2014, de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, Región Metropolitana, que da cuenta del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón.

MAT.: Remite observaciones al Primer Informe Ambiental del Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón.

SANTIAGO, 24 FEB 2015

A: **SRA. GRACE HARDY GANA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA

DE: **SR. MARCELO MENA CARRASCO**
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se hace presente que se revisó el Informe Ambiental denominado "Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón (en adelante plan).

De la revisión del documento citado, esta Subsecretaría del Medio Ambiente hace presente las siguientes observaciones:

1. Identificación de Factores Críticos para la decisión (FCD)

- De acuerdo a los antecedentes expuestos en el Punto 3.1, se han presentado los siguientes factores críticos de decisión:

Ambiental:

- *Focos de insalubridad por acumulación de residuos sólidos*
- *Presencia de animales vagos*
- *Desarrollo de actividades clandestinas contaminantes*

Desarrollo Urbano y Territorial:

- *Escasez de suelo para el desarrollo de proyectos habitacionales*
- *Falta de instrumentos de planificación territorial vigentes*

Social:

- *Migración de población joven y envejecimiento de la población comunal*

Institucionalidad y Gobernabilidad

- *Coordinación entre las instituciones responsables*
- *Debilidad en la gestión y fiscalización ambiental*

Económico:

- *Desarrollo de actividades clandestinas*

- En este sentido, se observa que, los Factores Críticos de Decisión propuestos responden más bien al Marco del Problema que busca resolver el plan. Es por ello, que se sugiere revisar y ajustar el planteamiento de los FCD.
- Para apoyar la definición de los Factores Críticos de Decisión, se debe tener en cuenta que estos son aquellos temas claves o relevantes que han incidido en la formulación del plan. Es decir, los temas que inhiben o potencian las acciones adoptadas para alcanzar los objetivos deseados.

Producto de la revisión de los antecedentes entregados, en el Informe Ambiental, se han identificado los siguientes Factores Críticos de Decisión junto con sus respectivos criterios de evaluación, de ello se solicita a la Ilustre Municipalidad de San Ramón ratificar o corregir:

1. Renovación Urbana: Los aspectos que buscan propiciar con la Renovación Urbana del sector, son temas claves para lograr implementar con éxito el plan. Ya que éste dependerá de la implementación del **uso habitacional**, de la generación de **inclusión social**, de la **revitalización del espacio público** y de la **atracción de servicios y comercio** para propiciar la actividad económica.
 2. Calidad Ambiental: Un aspecto que puede inhibir o potenciar al plan, son las condiciones ambientales del sector, ya que si este plan no logra efectivamente mejorar las condiciones existentes, entonces no se estaría cumpliendo con sus objetivos. Por ello, se sugiere analizar este FCD en función de dos aspectos: **higiene ambiental y áreas verdes**.
 3. Movilidad: Un aspecto clave para el plan, debiera ser la movilidad urbana, ya que esta zona se encuentra colindante a una de las arterias más importantes de la comuna y de escala metropolitana (Avenida "Santa Rosa"). Por lo tanto, si se está pensando en traer más población al sector se debe evaluar y dimensionar cómo estos se van a mover y con ello qué implicancias tendrá para el funcionamiento actual de la red vial existente.
 4. Gobernanza: Es un tema clave y el más importante para lograr cumplir con éxito el plan, ya que éste último impulsa el desarrollo de viviendas sociales en dónde intervienen el Municipio, la comunidad, el SERVIU y MINVU. Por lo tanto, el ámbito de la gestión y coordinación con estos actores es clave para la implementación del plan.
- 2. Respecto a los Instrumentos y/o Estudios Considerados en el Diseño del plan**
- Se solicita incorporar los estudios y/o instrumentos utilizados en la elaboración del plan, señalando cuáles fueron los contenidos o antecedentes considerados en éste último. Además de analizar la compatibilidad de los objetivos del plan con los instrumentos estratégicos y/o de mayor nivel jerárquico, de manera de establecer una coherencia en las acciones del plan y generar sinergias con los demás instrumentos.
- 3. Respecto al Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)**
- Del Diagnóstico Ambiental Estratégico se recomienda revisarlo y ajustarlo, ya que lo presentado en el Informe Ambiental es una línea de base. Para ello, se sugiere considerar los temas planteados en el punto 3.1 de "*Identificación de Temas Claves y Factores Críticos*", ya que estos no responden a FCD, sino más bien entregan el Marco del Problema que el plan busca resolver.

- Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar los problemas ambientales de los cuales se hará cargo el plan.

4. Respeto de las Opciones Estratégicas de Desarrollo (alternativas).

- De la evaluación de coherencia según Marco Institucional, se sugiere revisar la respuesta de ambas opciones estratégicas de desarrollo con la "Política de Desarrollo Urbano" (PNDU), ya que si bien ambas opciones están incorporando usos mixtos, no hay una definición de usos exclusivos de equipamiento y de áreas verdes, dejando en manos del diseño del proyecto la materialización de estos espacios. Por lo tanto, no se considera que dichas opciones cumplan "*de manera adecuada y cabal*" con el lineamiento de "*integración social*", propuesto por la PNDU.
- De la evaluación de coherencia según Criterios de Desarrollo Sustentable, se sugiere revisar la respuesta de la "*Alternativa 2*" con el segundo Criterio de Desarrollo Sustentable, ya que se evalúo que cumple "*de manera adecuada y cabal*" con éste último. Sin embargo, se considera que la evaluación debiera ser que responde "*de manera parcial*", ya que dicha opción estratégica de desarrollo sólo asegura una apertura de calle, pero no asegura equipamiento ni áreas verdes que propicien la estructuración territorial.
- La evaluación de las opciones estratégicas de desarrollo (*Alternativa 1 y Alternativa 2*), sólo plantea en el análisis una diferencia respecto de la apertura de calle que la segunda propone, pero no considera la diferencia de habitantes que cada una propicia, situación que se extrae de las diferencias en la norma urbana de altura que cada una propicia.

Así por ejemplo, la Alternativa 1 tiene un 50% de su superficie con alturas de 12 pisos, lo cual implicará un mayor número de personas en el sector y ello no considera los requerimientos que se necesitarán para dar cumplimiento con los Criterios de Desarrollo Sustentable propuestos. Además, no se analizan y/o evalúan las opciones estratégicas de desarrollo con los Factores Críticos de Decisión.

- La evaluación de la propuesta final, sólo considera las oportunidades (efectos ambientales positivos) y no hay identificación de cuáles serán los riesgos que se podrían producir en la implementación del plan. Por ello, se solicita incorporarlos a la evaluación y posterior plan de seguimiento.

Para ello se sugiere, por ejemplo, revisar los posibles riesgos identificados en el punto 3.1, respeto de la gestión ambiental y coordinación entre actores para el desarrollo de los proyectos inmobiliarios de vivienda social.

- El plan propuesto presentado en el Informe Ambiental, difiere considerablemente de lo expuesto en la Memoria Explicativa y la Ordenanza, en aspectos tales como las densidades y alturas máximas propuestas como en la incorporación de un área verde. Además se identifica una inconsistencia entre las Figuras N°6 (Alternativa 2) y la Figura N°7 Plan propuesto.

Por ello se solicita corregir estas inconsistencias y explicitar qué ocurrió en el proceso de decisión que concluyó modificando la opción estratégica seleccionada (*Alternativa 2*).

5. Respeto de los criterios e indicadores de seguimiento y rediseño del plan.

- Se observa que el plan de seguimiento apunta a medir el objetivo ambiental asociado a los problemas ambientales locales, pero no hay seguimiento de las oportunidades y riesgos que generará la implementación del plan.

Por ello, se solicita revisar y ajustar el plan de seguimiento de acuerdo a las observaciones realizadas en el presente documento, de manera de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos de planificación y de los objetivos ambientales, junto con las posibles oportunidades y riesgos (efectos ambientales) que podrían producirse por la implementación del plan.

Por todo lo anterior, se considera que el "Plan Seccional Zona de Remodelación de La Bombonera" de la comuna de San Ramón, debe subsanar las observaciones y hacer entrega de una nueva versión del Informe Ambiental junto con el anteproyecto (Memoria, Ordenanza y Planos), todos en formato físico y copia digital.

Finalmente, se señala que la profesional a cargo de este plan en la oficina de EAE nivel central del Ministerio del Medio Ambiente es la Sra. Isabel Figueroa Aldunce, cuyo correo electrónico es ifigueroa@mma.gob.cl, quien se coordina para todos los efectos con el encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, Sr. Daniel Sánchez Muñoz.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARCELO MENA CARRASCO
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JCS/JFC/CBM/IFA/ifa

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.

ORD. N° 0158

ANT.: Ord. N°150726/15 de 24 de febrero 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que remite observaciones al Primer Informe Ambiental de la EAE del "Plan Seccional de Remodelación de la Bombonera".

Memorándum N°19 de 27 de enero de 2015, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que remite al Ministerio del Medio Ambiente, el 1^{er} Informe Ambiental del "Plan Seccional de Remodelación de la Bombonera".

Ord. N°28/16 de 22 de enero 2015, Ord. N° 249 de 31 de julio 2014, Ord231 de 17 de julio 2014 de la Municipalidad del El Bosque que da cuenta de: Envío del 1^{er} Informe Ambiental, Invitación a taller de trabajo y Solicitud de Pronunciamento del "Plan Seccional de Remodelación de la Bombonera"

MAT.: Remite observaciones de la Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente, sobre el Primer Informe Ambiental de la EAE del "Plan Seccional de Remodelación de la Bombonera".

SANTIAGO, 05 MAR. 2015

DE : GRACE HARDY GANA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), remito a Ud. respuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente sobre el Primer Informe Ambiental del "Plan Seccional de Remodelación de la Bombonera". En este sentido y con la finalidad que el instrumento logre la aplicación de la EAE podemos señalar que, podrá contar con el apoyo y colaboración de esta Secretaría Regional Ministerial y de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, para guiar y orientar dicha aplicación, en aquellos aspectos que estime necesario.

Finalmente, informo que el profesional de esta secretaría que estará apoyando la aplicación de la EAE para este Instrumento, es el profesional, Daniel Sánchez, correo electrónico dsanchez@mma.gob.cl.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Grace Hardy Gana'.

GRACE HARDY GANA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MCS/GVR/DSM
C.c.:

- Archivo Sección Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- **Archivo oficina de Evaluación Ambiental.**